



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0340-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Noviembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°050-2021/ PCJC -SGSPMA/MDPN.2021 de fecha 19 de Noviembre del 2021,
- ii) El Informe N°1278-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 22 de Noviembre del 2021,

CONSIDERANDO;

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°050-2021/ PCJC-SGSPMA/MDPN.2021 de fecha 19 de Noviembre del 2021, la Sub Gerencia de Servicio Públicos y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN EL PARQUE N° 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URB. FERNANDO LEON DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

Que, mediante el Informe N° 1278-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 22 de Noviembre de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/17,303.00 (Diecisiete Mil Trescientos tres con 00/100 soles)**, para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN EL PARQUE N° 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URB. FERNANDO LEON DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

Que, es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN EL PARQUE N° 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URB. FERNANDO LEON DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al PLAN DE TRABAJO: IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN EL PARQUE N° 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URB. FERNANDO LEON DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021, el Monto de S/.17,303.00 (Diecisiete Mil Trescientos tres con 00/100 soles).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MOPN



Sub Gerencia de Servicios
Públicos y Medio Ambiente

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N°0050- PCIC-SGSPMA/MDPN.2021

DE : LIC. PACHAS CASTILLA JUAN CARLOS
Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente

A : DR. EDILBERTO CASTRO ROBLES
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

ASUNTO : Aprobación de Plan de Trabajo en el Parque N° 06 (Parque la Paz) de la Urbanización Fernando León de Vivero

FECHA : 19 de Noviembre de 2021.




Por intermedio de la presente y el saludo cordialmente a ud, hago llegar a su despacho el PLAN DE TRABAJO, donde se solicita la APROBACION del plan de trabajo denominado "IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN EL PARQUE N° 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACION FERNANDO LEON DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - 2021", solicito a su despacho se emita el documento respectivo para la aprobación del plan indicado líneas arriba teniendo en consideración los recursos necesarios para su ejecución, los mismos que se encuentran en el documento de la referencia.

Adjunto:

- Plan de Trabajo: "IMPLEMENTACION Y RECUPERACION DE AREAS VERDES EN EL PARQUE N° 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACION FERNANDO LEON DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - 2021"

Sin más que añadir a la presente sírvase para los fines que crea conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Lic. Pachás Castilla Juan Carlos
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

FOLIOS: 13



IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo



IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

Pueblo Nuevo, noviembre de 2021



IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

1.1. DATOS GENERALES DEL PLAN

1.1.1. NOMBRE DEL PLAN

“IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021”.

1.1.2. ENTIDADES INVOLUCRADAS

1.1.2.1. Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo (MDPN)

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

3.2. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.

3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

(Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, Art. 73, Inc. 3.2 y 3.3).

1.1.3. DATOS INFORMATIVOS

1.1.3.1. Entidad	: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
1.1.3.2. Alcaldesa	: Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño
1.1.3.3. Gerente Municipal	: Abog. Edilberto Castro Robles
1.1.3.4. Subgerencia	: Servicios Públicos y Medio Ambiente
1.1.3.5. Subgerente	: Juan Carlos Pachas Castilla



1.2. UBICACIÓN DEL PLAN

1.2.1. Ubicación política

Región	:	Ica
Provincia	:	Chíncha
Distrito	:	Pueblo Nuevo



IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

1.3. PRESUPUESTO

El presupuesto general del PLAN: "IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021, tiene un costo de S/ 17 303.00 (con 00/100 soles).

Cuadro nº 01

Costo total del PLAN	S/ 17 303.00
----------------------	--------------

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La implementación y recuperación de áreas verdes en EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO del distrito de Pueblo Nuevo se llevará a cabo del 23 al 27 de noviembre de 2021.

1.6. JUSTIFICACIÓN

Las áreas verdes que se implementan para el servicio público en un gobierno local tienen doble fin, por un lado, embellecer el ornato público, y, por el otro, generar una imperativa y necesaria conciencia ambiental en los vecinos beneficiarios (directos e indirectos) de estas áreas. Las ciudades que ofrecen calidad de vida no sólo han de tener buenos servicios, mobiliario urbano práctico y unos niveles de polución controlados, sino poner a disposición de los ciudadanos zonas verdes urbanas a través de políticas responsables con el medio ambiente. Esas áreas verdes son claves para mejorar la salud de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire polucionado, al tiempo que relajan y suponen una evasión necesaria para olvidar el hormigón, constituyendo auténticas burbujas de naturaleza rezuman e insuflan vida. Son innumerables los estudios que han concluido la conveniencia de tener árboles y áreas verdes cerca del hogar, espacios naturales en los que poder hacer ejercicio, dar un paseo o simplemente sentarse para leer, conversar o hacer cualquier otra actividad.

La implementación de áreas verdes en espacio públicos es importante porque:





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

- **Disminuyen la violencia:** Una interesante línea de investigación relaciona los comportamientos violentos con las carencias de estos lugares, proponiendo un paisaje urbano más verde para combatirla.
- **Aumenta la esperanza de vida:** Desde un enfoque positivo, los entornos naturales fomentan la creatividad, las capacidades mentales y afectivas, por lo que las zonas verdes urbanas ayudarían a mejorar la longevidad y la calidad de vida de sus habitantes. Puesto que se ha demostrado que el contacto con la naturaleza beneficia a largo plazo, los planificadores urbanos tienen un gran recurso para diseñar las ciudades de forma inteligente, haciéndolas más habitables. No en vano, los parques, jardines y pequeñas arboledas son auténticos oasis en medio de la jungla urbana, unos valiosos recursos para mejorar la salud y el bienestar.
- **Deporte más saludable:** Ya hace años que se habla mucho sobre la importancia de practicar deporte con regularidad y de evitar el sedentarismo. No obstante, investigaciones llevadas a cabo por especialistas de la Universidad australiana de Queensland han demostrado que practicar ese ejercicio en zonas verdes es mucho más beneficioso que hacerlo en otras zonas de la ciudad donde haya asfalto y coches.
- **Mejora las relaciones sociales:** Si hay algo que todo el mundo detesta de las aglomeraciones urbanas son el ruido y las muchedumbres. Paradójicamente, una de las consecuencias de las aglomeraciones de gente -así como del ruido- es que se debilitan las relaciones sociales entre los vecinos, algo que hacer que se vaya perdiendo el sentimiento de comunidad. Esa falta de sentimiento de comunidad acaba causando que los individuos no logren integrarse, en parte porque no hay nada a lo que integrarse. Otra cosa que hay que tener en cuenta es que los estudios demuestran que el sentimiento de comunidad y unas buenas relaciones sociales reducen los niveles de mortalidad, las tasas de suicidio y aumentan los niveles de salud, tanto mental como física.
- **Creación de conciencia ecológica:** Todos los estudios indican que una de las cosas más importantes a la hora de crear conciencia ecológica es poder vivir la naturaleza. Da igual que sea en casa, en parques o en la montaña, vivir la naturaleza y estar en contacto con ella es el factor fundamental para que nos preocupemos por ella e intentemos conservarla. Con clases o solo explicándolo no es suficiente para que los niños entiendan la importancia de conservar la naturaleza, vivirla y amarla -por ejemplo, con las zonas verdes urbanas- es lo que les creará esa conciencia.



La política Nacional Ambiental es un cumplimiento obligatorio especialmente con funciones y competencias definidas por ley, según Decreto Supremo Nº 017-2012-ED, según Resolución Ministerial Nº 456-2018- MINAN.

Según el marco normativo ambiental, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo asume el reto de incorporar acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental, el cual estará



IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

enfocado con la participación de ciudadanos, vecinos y vecinas, jóvenes, estudiantes, niños y adolescentes, por un aprendizaje efectivo para mejorar su calidad en un entorno saludable de vida en el mediano y largo plazo.

En tal sentido, se ha identificado la necesidad de intervenir en la recuperación de las áreas del mencionado parque, así como el sembrado de plantas y árboles ornamentales.

EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO tiene destinado para "áreas verdes" 509 m², distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro Nº 02

Distribución de las áreas verdes del PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO

1	99.50	m ²
2	84.50	m ²
3	70.50	m ²
4	70.50	m ²
5	84.50	m ²
6	99.50	m ²

Imagen Nº 01

Distribución en m² de las áreas verdes del PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

Del área destinada a áreas verdes en el PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO se va a necesitar 384 m² de grass. Previamente se realizará el tratamiento del terreno y su fertilización. Además, se sembrarán plantas y árboles ornamentales.





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

1.7. FINALIDAD

El presente PLAN: “IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021”, tiene como finalidad implementar y recuperar áreas verdes en todo EN PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO del distrito de Pueblo Nuevo.

1.8. OBJETIVOS

1.8.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar áreas verdes en EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO del distrito de Pueblo Nuevo.

1.8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preparar el terreno para la adecuada implementación de las áreas verdes en EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.
- Sembrar grass americano, plantas y árboles ornamentales en EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.
- Elaborar el informe final



1.9. BENEFICIARIOS

1.9.1. Beneficiarios Directos

Los vecinos del PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

1.9.2. Beneficiarios indirectos

Toda la población del distrito de Pueblo Nuevo



IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

1.10. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1.10.1. Preparación del terreno para la adecuada implementación de las áreas verdes en EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Esta actividad a su vez se desprende en las siguientes subactividades:

- Extracción de la tierra salitrosa
- Lavado de suelo
- Implementación de tierra agrícola y arena de río
- Implementación del yeso agrícola
- Implementación de humus de lombriz

1.10.2. Sembrado de grass americano y plantas ornamentales en EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Se realizará el sembrado con grass americano y plantas ornamentales en EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO del distrito de Pueblo Nuevo.

1.10.3. Elaboración del informe final

El informe final será elaborado por la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.





COMPONENTE I:

PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES EN EL PARQUE N° 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

Este componente a su vez se subdivide en los siguientes procesos:

a) Extracción de la tierra salitrosa

Se procede a la extracción de la tierra salina presente en el área que se va a implementar el grass americano.

b) Lavado de suelo

Se procede a echar agua en el suelo con el fin de lavar la tierra donde se va a intervenir.

c) Implementación de tierra agrícola y arena de río

Posteriormente se procede a colocar tierra agrícola y arena de río con el fin de optimizar el suelo para el posterior sembrado del grass americano.

d) Implementación del yeso agrícola (Sulfato de calcio)

El yeso agrícola es un mineral muy suave compuesto por sulfato de calcio di-hidratado ($\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$) que ha sido utilizado por los agricultores desde hace mucho tiempo. Más recientemente, el yeso se ha convertido en una enmienda del suelo que ha demostrado ser capaz de recuperar suelos sódicos degradados y mejorar varias propiedades físicas del suelo. El yeso puro está constituido por 79 % de sulfato de calcio y 21 % de agua. El sulfato de calcio contiene 23.3 % de calcio (Ca) y 18.6 % de azufre (S); es moderadamente soluble en agua (2.5 g/L), aproximadamente 200 veces mayor que la cal agrícola. Esta característica de solubilidad del yeso hace que el calcio sea más móvil que el calcio de la cal y le permite moverse con mayor facilidad a través del perfil del suelo.

e) Implementación de humus de lombriz

Y finalmente, antes de proceder al sembrado de grass, se nutre el terreno con uno de los mejores nutrientes orgánicos para el suelo que existe: el humus de lombriz.





IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

COMPONENTE II

SEMBRADO DE GRASS AMERICANO Y PLANTAS ORNAMENTALES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

Se procederá al sembrado de grass americano, plantas y árboles ornamentales en EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

A continuación, presentamos el cronograma de ejecución de dicho componente en el cuadro nº: 02

Cuadro nº 02
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE II

COMPONENTE 02	Turno mañana				
	23-11-2021	24-11-2021	25-10-2021	26-11-2021	27-11-2021
SEMBRADO DE GRASS AMERICANO, PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES EN EL PARQUE Nº 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO					





RECURSOS Y PRESUPUESTO DEL PLAN

RECURSOS

Recursos Humanos

- Personal de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo de la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines

Recursos Materiales

Cuadro N° 03

Ítem	MATERIALES y/o EQUIPOS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	Grass americano	384	m ²
2	Ciprés Limón (2.5 m de altura)	6	unidad
3	Pinos (3 m de altura)	2	unidad
4	Jacarandá	2	unidad
5	Tujas	24	unidad
6	Crotos	60	unidad
7	Yeso agrícola	6	Toneladas
8	Humus de lombriz	6	Toneladas
9	Arena de río	30	m ³
10	Tierra agrícola	45	m ³



PRESUPUESTO

El costo para la realización del presente plan es según cuadro n° 04:

Cuadro N° 04

Ítem	MATERIALES y/o EQUIPOS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO (S/)	SUBTOTAL (S/)
1	Grass americano	384	m ²	12.00	4608.00
2	Ciprés Limón (2.5 m de altura)	6	unidad	280.00	1680.00
3	Pinos (3 m de altura)	2	unidad	230.00	460.00
4	Jacarandá	2	unidad	80.00	160.00
5	Tujas	24	unidad	60.00	1440.00
6	Crotos	60	unidad	35.00	2100.00
7	Yeso agrícola	6	Toneladas	280.00	1680.00
8	Humus de lombriz	6	Toneladas	300.00	1800.00
9	Arena de río	30	m ³	45.00	1350.00
10	Tierra agrícola	45	m ³	45.00	2025.00
				TOTAL	17303.00



IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE N° 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021.

EVALUACIÓN

La evaluación, monitoreo y buen desarrollo del presente plan: “IMPLEMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN EL PARQUE N° 06 (PARQUE LA PAZ) DE LA URBANIZACIÓN FERNANDO LEÓN DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – 2021, estará a cargo de la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, debiéndose dar cuenta a la Gerencia Municipal sobre el mismo.

